



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

## EDICTO

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace público el Acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de fecha 29 de Marzo de 2019, por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo la **VIII EDICIÓN FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES Y AUDIOVISUAL DE RAFAL, "RAFAL EN CORTO"**.

Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

**"BASES VIII EDICIÓN FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES Y AUDIOVISUAL DE RAFAL, "RAFAL EN CORTO"**

*El festival se desarrollará el 8 y 9 de noviembre de 2019.*

### A) ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

1 Puede participar (concurrir) toda aquella persona física cuya nacionalidad sea española y sea mayor de 18 años, o cualquier persona jurídica (representante).

2 Los realizadores provinciales deberán indicar en la inscripción a la plataforma la modalidad en la que desean participar, a saber: provincial o nacional. Para ello, en el apartado de "Datos generales", en la opción de "género" deberán indicar el mismo, y además escribir "PROVINCIAL" si desean participar en esta categoría. Si no es así, se les contará para la categoría "NACIONAL" por defecto.

### B) PRESENTACIÓN DE OBRAS

3 Cada autor/Productor/Distribuidor podrá presentar un número máximo de 2 obras. Con la condición de no haber sido presentadas a este certamen en ediciones anteriores, y hayan sido realizadas en los años 2017, 2018 y 2019.

4 La temática del concurso es libre, y se establecen tres secciones a concurso:

- a. Animación
- b. Nacional
- c. Provincial

Los trabajos que se presenten tendrán una duración máxima de 15 minutos.

5 Cada Autor/Productor/Distribuidor tiene de plazo desde la publicación de estas bases hasta las 23:59 horas del día 31 de julio 2019(hora española) para enviar e inscribir sus obras a concurso. Pasada la fecha y hora no se admitirán más obras.

6 Cada Autor/Productor/Distribuidor tiene el derecho en cualquier momento del concurso a la eliminación de la o las obras que desee. Por ello deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección:

[rafalencorto@gmail.com](mailto:rafalencorto@gmail.com)

### C) ¿DÓNDE PUEDO INSCRIBIRME?

7 Los Autores/productores/Distribuidores pueden inscribir sus cortos en la plataforma online asociada a este festival:

Movibeta(<http://festival.movibeta.com/>) y  
Click for festivals (<https://www.clickforfestivals.com>)

La plataforma solicitará cierta información que deberá cumplimentarse debidamente ya que la subida de la obra a dicha plataforma consta como inscripción automática al festival.

8 Los Autores/Productores/Distribuidores que lo deseen pueden participar de modo gratuito



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

por medio de links de las diferentes plataformas como Youtube, Vimeo etc. Para ello deberán rellenar un cuestionario que pueden descargar desde la web [www.rafalencorto.com](http://www.rafalencorto.com) cumplimentarlo debidamente y enviarlo al correo electrónico siguiente con el asunto "Inscripción en la VIII Edición de Rafal en Corto": [rafalencorto@gmail.com](mailto:rafalencorto@gmail.com)

9 Todos aquellos trabajos que participen en el certamen, bien por medio de Movibeta o bien por medio de links (youtube, etc.) deberán de presentar todos los apartados de los cuestionarios debidamente cumplimentados de no ser así, quedarán descalificados y por tanto no seguirán en el concurso.

10 Tanto la plataforma como la organización del festival no distribuirán dichas obras a terceros, el contenido no se exhibe en sus sitios web sin el consentimiento de los autores.

11 Los cortometrajes quedarán en poder del festival para su incorporación al archivo del mismo. En el caso de que dicha obra fuera a ser utilizada siempre sería bajo la previa comunicación al Productor y con su permiso para su exhibición en actos paralelos al festival y se ofrecerá un screening fee a cada obra.

12 Los productores de los cortometrajes seleccionados autorizan a la organización o tomar un fragmento de sus obras (1 minuto máximo) para su difusión, como materia informativa del festival, en cualquier medio de comunicación incluido internet.

## D) LA ORGANIZACIÓN...

13 La Organización del festival comunicará tanto las inscripciones a concurso como el resultado de la selección al mismo a todos los concursantes por el hecho de serlo.

14 Los seleccionados y finalistas de cada sección recibirán un correo de confirmación de asistencia al festival que será enviado el 23 de septiembre de 2019 . Tendrán un plazo de tres semanas desde el envío de ese mensaje por parte de la organización para confirmar su asistencia o la de un/una representante debidamente autorizado/a.

15 Es necesaria la presencia del/a finalista o un/a representante para la recogida del premio. En caso de no poder garantizar la misma, deberá apoderar mediante escrito a la organización del festival para recoger el premio y enviárselo por correo postal. A tal efecto, la organización proveerá de alojamiento al/ a los finalistas seleccionados por el jurado en cada categoría y a un/a acompañante para la noche del día 9 de noviembre del 2019. En caso de no confirmar su asistencia, el premio recaerá en el siguiente finalista, con un máximo de 3 finalistas por categoría.

16 Los cortometrajes seleccionados deberá enviar antes del 13 de Octubre de 2019 una copia del cortometraje por Wetransfer o Dropbox a: [rafalencorto@gmail.com](mailto:rafalencorto@gmail.com)

## E) ¿CÓMO DEBE SER MI CORTOMETRAJE?

17 El cortometraje no puede ser una versión reducida o extendida de otro cortometraje. Tampoco se admiten tráilers de cortometrajes, obras no terminadas (work in progress), anuncios comerciales ni videoclips.

18 Todos aquellos trabajos que se presenten cuyo idioma no sea español, deberán de estar subtitulados a este idioma.

19 Ver el apartado B3 y B4. Antigüedad dos años y duración 15 min.

## F) JURADO

20 El jurado estará compuesto por profesionales del medio y/o ligado al mismo estrechamente.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

21 El jurado seleccionará tres finalistas por categoría ordenándolos por prioridad en una escala del 1 al 3.

## G) PALMARÉS

22 Todas las categorías tendrán la misma importancia: Animación, Ficción y Provincial; tendrán su correlación en la cuantía de los premios a entregar.

23 Las decisiones del jurado serán inapelables. Los premios otorgados se entregarán en la gala de clausura el 9 de noviembre de 2019, a aquellos cortos que cuenten con representación en dicha gala, siendo premiado el que mejor puesto de ranking ocupe.

24 Un premio podrá quedar desierto si de los 3 finalistas de la categoría no hay representación alguna en la gala de clausura.

25 El palmarés está formado por los siguientes premios:

Premio al mejor Cortometraje nacional Ficción: 400€ y trofeo.

Premio al mejor cortometraje nacional Animación: 400€ y trofeo.

Premio al mejor cortometraje Provincial: 400€ y trofeo.

Premio especial del público: Trofeo.

26 Todos los premios serán entregados a sus autores o bien los recogerán en su lugar las personas designadas por estos.

27 En el caso de obtener alguno de los premios otorgados por este Festival, deberán incluir los premiados una referencia escrita a dicho premio al inicio de todas las copias de la película que distribuyan para futuros certámenes, etc., además de todo el material informativo que acompaña a la obra. Este será facilitado por la organización del festival.

## H) PAGOS

28 Cualquier premio obtenido es excluyente de todos los demás salvo el Premio del Público.

29 Los premios se abonarán a través de un cheque nominativo/transferencia bancaria expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Rafal a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción como participante en el concurso. Estando sujetos a las retenciones que determinen las normas fiscales vigentes.

El pago se realizará en un plazo no superior a los cuatro meses de la Gala de clausura.

La organización facilitará al ganador, los requisitos necesarios de documentación para el abono de los premios.

30 Los ganadores de las categorías tienen un plazo no superior a cuatro meses desde su comunicación del fallo por parte de la Organización para contactar y tramitar con la misma el pago de su premio.

Si la Organización no consigue establecer contacto en dicho plazo el premio quedará desierto.

31 Los premios y trofeos serán retirados durante la Gala de clausura.

## H) CONDICIONES LEGALES

A) Los participantes no deberán incurrir en causa de prohibición de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, 38/03 de 17 de Noviembre.

B) En caso de que no hubieran participantes, la participación fuera inferior a lo esperado, o a la calidad de los cortos no fuera la mínima exigida en las bases RAFAL EN CORTO y/o por el Jurado, los premios podrán declararse desiertos o se podrá cancelar el presente Festival. También podrá cancelarse el Festival incluso una vez empezado, por circunstancias de fuerza mayor a consideración del Ayuntamiento.

La cancelación del festival **NO supondrá** que los participantes tengan derecho a percibir



#OrgulloDeRafal

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

---

*indemnización alguna por este motivo en ninguno de los supuestos señalados.*

**C) Para resolver cualquier duda de participación se pone a disposición de la cuenta de correo email: [rafalencorto@gmail.com](mailto:rafalencorto@gmail.com)**

*D) Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Festival, los ganadores y resto de Participantes en el mismo hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales que correspondan a la localidad de Rafal (Alicante).*

*E) En caso de que algún trabajo no cumpla algún punto de las presentes bases quedará automáticamente descalificado”.*

Firmado electrónicamente.